

Se dio cuenta de otro memorial de Martin Ruiz Regalado solicitando ser excluido del servicio de Militiano Urbano por su quebrantada salud, y padecimiento que sufre; y la Ciudad acordó: Concederle la gracia que pide; y comunicarse el oportuno oficio al Sr. Comandante del Batallon. Como que se concluyó en favor de que firmaron el Sr. Presidente y dos de los tres Regidores concurrentes, de que yo el Sr. D. J. O. O.

Belgrin Chico

Artemi Manuel Jaen

Concejo Señores

Belgrin, Pres.  
Melgarejo  
Chico.  
Larandona  
Sanchez  
Orte

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lerica a diez y seis de Julio de mil ochocientos treinta y cinco, y por ante mi D. Manuel Jaen, uno mayor interino de su M. Ayuntamiento Real y perpetuo, se juntaron el Concejo en su sala capitular, previa citacion verbal en el celebrada en el dia de ayer para tratar del asunto que se expresara, por Sr. D. J. O. O. Lopez Belgrin, Alcalde mayor por S. M. Presidente; D. Diego Maria Melgarejo, Regidor Mayor; D. Pedro Maria Chico de Guzman; D. Luis Larandona, Regidor; D. Marcos Sanchez, Sindico Personero; y D. J. O. O. Procurador Sindico general.

Los tres Presidente, D. Pedro Maria Chico de Guzman, D. Pedro Perez Carbonero, D. Manuel Sincero Marquez, Regidores, y D. J. O. O. Procurador Sindico general, en virtud de las respectivas Comisiones que se les confirió en dia de ayer para contestar al oficio del Sr. Gobernador Civil n.º 88 por el tenor de los intererantes particular que abraza sobre espinita publica, seguridad, tranquilidad, Milicia Urbana, obras publicas, y medios de cortar los males que aquejan a esta Ciudad, han de cumplir sus cometidos, poniendo en consideracion

